

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPTENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00573-00

Frente a la entrega de títulos estese a lo resuelto en el auto del 22 de abril, y frente a la liquidación aportada por la parte demandante, de conformidad con el artículo 446 en concordancia con el 110 del CGP, córrase traslado de la misma a los demandados por tres días, en la forma indicada en el 110.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

Firmado Por:

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 015** en el día de hoy **07 DE MAYO DE 2021**.

**FERNANDO
OJEDA**
JUEZ

MORENO

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

JUZGADO 033

PEQUEÑAS

CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27ef8d1d383436b23c0c24b6bbfa6df314c517dca776fce4639856d3824eb979

Documento generado en 06/05/2021 12:06:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**